

La Unidad de Transparencia, elimina datos personales clasificados como confidenciales contenidos en las solicitudes de información recibidas ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Correo electrónico, domicilio particular y número de teléfono del solicitante, en su caso. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, previa declaratoria de clasificación aprobada por el Comité de Transparencia de este Instituto, según resolución de fecha 05 de abril de 2017.



Lic. Claudia Zamudio Beltrán
Jefa de la Unidad de Transparencia del IEES

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: viernes, 15 de abril de 2016 10:42 a. m.
Para: 'Natalia Gomez'
Asunto: RE: CV candidatos 2016

C. Natalia Gómez López

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral, le informo lo siguiente, de conformidad con el artículo 190 de la LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA,...” *a la solicitud de registro de candidaturas para el caso de los partidos políticos, deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía vigente, así como la constancia de residencia de los candidatos propietarios y suplentes en su caso*”. Lo cual significa que no es un requisito el CV, razón por la que no contamos en nuestros archivos con dichos documentos.

Así mismo, en la referida Ley se señala entre otros, en el artículo 168:

...

“Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral deberán propiciar el conocimiento de los perfiles de los candidatos y la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestos por los partidos políticos, coaliciones o candidatos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que hubieren registrada.

En el caso de los candidatos independientes se referirán a la plataforma electoral registrada.”

Por otro lado, le hago llegar la liga en donde se encuentra publicada, en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx, los candidatos registrados, en el apartado de “Candidatos Registrados” y “Candidatos independientes registrados”.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/previa.aspx?archivo=http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2/2/Adjuntos/A1P222016415939468.pdf>

<http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema/include/Archivos/2/2/Adjuntos/CANDIDATOS%20INDEPENDIENTES%20REGISTRADOS.pdf>

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De: Natalia Gomez [REDACTED]

Enviado el: domingo, 03 de abril de 2016 08:11 p.m.

Para: informacion@ieesinaloa.mx

Asunto: CV candidatos 2016

Buen día Lic. Claudia Zamudio,

Me comunico con usted por medio de la presente para hacer solicitud formal de los CV de los candidatos a gobernador así como candidatos para la presidencia municipal. Esto para lograr tomar un voto más informado, ya que varios estudiantes de la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Autónoma de Sinaloa queremos elaborar un cuadro comparativo de los candidatos.

Por su atención gracias,
Natalia Gómez López